

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2019.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/165/2019, de fecha 05 de agosto de dos mil diecinueve, todos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

Orden del Día.

- I.- Lista de Asistencia.
- II.-Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.-Asuntos que tratar:
 - a. Establecer calendario de sesiones ordinarias del ejercicio 2019.
 - b. Informe del estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información Pública correspondiente al Primer y Segundo trimestre de 2019.
 - c. Informe de Recursos de Revisión al Primer y Segundo trimestre de 2019.
 - d. Información sobre las denuncias presentadas en contra del sujeto obligado, derivadas de las obligaciones de transparencia. (SIPOT).
 - e. Informe del resultado de Dictamen de verificación a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión





El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un integrante titular y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

Asuntos que tratar:

a. Establecer calendario de sesiones ordinarias del ejercicio 2019.

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SO1/A.01.2019

Una vez analizado y revisado el calendario el comité acuerda que las siguientes sesiones ordinarias se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

- 1.- 04 de octubre de 2019- Segunda sesión ordinaria, a las 12:00 horas.
- 2.- 06 de diciembre de 2019- Tercera sesión ordinaria, a las 12:00 horas.





 b. Informe del estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información Pública correspondiente al Primer y Segundo trimestre de 2019.

Primer trimestre:

- Solicitudes de información al corte del 31 de marzo de 2019.
- 68 solicitudes de información, contestadas en tiempo y forma.

Segundo Trimestre

- Solicitudes de información al corte del 30 de junio de 2019.
 - : 61 solicitudes, contestadas en tiempo y forma, <u>5 (cinco) se encuentran en proceso de respuesta</u> (SE CONTESTARON EN EL TERCER TRIMESTRE).
 - c. Informe de Recursos de Revisión al Primer y Segundo trimestre de 2019.
- Recursos de revisión en primer trimestre del ejercicio 2019.
- 1.- RRA 6856/18, derivado de la solicitud con número de folio 1131800012818, PRESENTADA EN EL EJERCICIO 2018, se resolvió con fecha 09 de enero de 2019. Resuelve "Modifica la respuesta emitida por el IMJUVE y se le instruye a efecto de que remita al particular las percepciones económicas, las percepciones en especie y el monto de las prestaciones que han recibido durante el periodo del 02 de septiembre de 2017 y 02 de septiembre de 2018 de seis servidores públicos". (Dirección encargada de la información: Recursos Humanos y Materiales).
- **2.- RRA 0813/19**, resolución de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, <u>fue</u> sobreseído, toda vez que, se modificó el sentido de la respuesta.
- 3.- RRA 1115/19, resolución 4 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se modifica la respuesta del IMJUVE y se instruye que se proporcione la información requerida. "Se instruye al IMJUVE, a efecto de que explique al particular la forma de consular la información referente a los nombres de todo el personal de confianza, base, prestadores de servicio que están contratados en cualquier modalidad, el sueldo o salario que perciben, la información curricular y el número total de personas que laboran en el Instituto." Recurso que fue solventado. (Dirección encargada de la información: Recursos Humanos y Materiales).
 - Recursos de revisión en segundo trimestre del ejercicio 2019.
- **1.- RRA 1369/19**, resolución de fecha 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, <u>fue sobreseído, toda</u> vez que, se modificó el sentido de la respuesta.
- **2.- RRA 3454/19**, resolución de fecha 05 de junio de 2019 dos mil diecinueve, <u>fue sobreseído, toda vez que, se modificó el sentido de la respuesta.</u>





d. Información sobre las denuncias presentadas en contra del sujeto obligado, derivadas de las obligaciones de transparencia. (SIPOT).

4 (cuatro) **denuncias** fueron presentadas a este Sujeto Obligado (IMJUVE) por la falta de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones; en el que, en cada de una de las denuncias se rindió el respectivo informe justificado, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Detalladas de la siguiente manera:

- 1.- DIT 0049/2019 fracción XI. (Contrataciones de servicios profesionales por honorarios), dicha fracción se le asigno a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y fracción XIX "Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos" siendo competente la Dirección General Adjunta, declarándose fundada la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Instituto Mexicano de la Juventud, y se instruye publicar la información relativa al formato de la fracción XI del ejercicio 2017-2018, en el Sistema de Portales de Información de Transparencia SIPOT. Se solvento en tiempo y forma.
- 2.- DIT 0144/2019 fracción VII. (Directorio de todos los Servidores Públicos), cuya competencia fue la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. ("Se declara fundada pero resulta inoperante, por lo que se ordena el cierre del expediente"). Se resolvió con fecha 27 de mayo de 2019.
- 3.- DIT 0229/2019 fracción XIII. (Domicilio de la Unidad de Transparencia). Resuelve: "Declarándose inoperante, ya que en la denuncia no se especifica el ejercicio". (Con fecha 12 de junio de 2019 se resolvió).
- 4.- DIT 0261/2019 fracción VIII. (La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base y confianza); siendo competente la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. (se resolvió con fecha 18 de junio, notificada el 28 de junio). Resuelve: "Se instruye el IMJUVE a publicar la información del segundo trimestre para el ejercicio 2018 y se instruye el IMJUVE a modificar la información contenida en el ejercicio 2018 relativa al criterio 77 "fecha de actualización de la información" y modificar el criterio 78 " fecha de validación de la información publicada en el formato".
 - e. Informe del resultado de Dictamen de verificación a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0908/19, de fecha 09 nueve de julio de 2019, nos hacen del conocimiento los RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN del sujeto obligado en el que nos realizan OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS, las cuales se deben cumplimentar en un término de 20 días hábiles; conforme a la verificación realizada por el General de enlaces, se obtuvo un puntaje de 38.64 puntos del índice global de cumplimiento de directorios de portales de transparencia.

Debido de lo anterior, se envió primeramente oficio número IMJUVE/DAJ/527/2019, de fecha 16 de julio de 2019, a directores de Área, encargados de despacho, enlaces y al Órgano Interno de Control, para dar a conocer las observaciones y requerimientos para que puedan ser solventadas, así mismo ésta Unida de Transparencia habilitó los artículos y fracciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, haciendo del conocimiento mediante oficio número IMJUVE/DAJ/557/2019, de fecha 24 de julio de 2019.



Por lo que, las áreas enviaron acuses a esta dirección de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de acreditar que se solventaron las observaciones y requerimientos.

Una vez desahogados los puntos de acuerdo los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que hay lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

Lic/Gabino Jesús Castañeda Cárdenas

Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Auditoria para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

Esta última hoja contiene, la firma que antecede formando parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud del ejercicio 2019, celebrada el 05 de agosto de 2019 dos mil diecinueve.